

## **FE DE ERRATAS**

### **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

#### **Nº 045-2020-SUSALUD/OGA**

Visto, la Resolución N°045-2020-SUSALUD/OGA de fecha 14 de octubre de 2020, emitido por órgano competente de la Oficina General de Administración de SUSALUD, por el cual se advierte el error material en el anexo “Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de telefonía móvil”, referido a los miembros titulares del comité de selección, habiéndose consignado un número de DNI que no corresponde del Sr. LUIS ANGEL RENGIFO VILCHEZ, quedando redactado el número de DNI de la siguiente manera:

DICE:

- **LUIS ANGEL RENGIFO VILCHEZ**, con DNI 16766113, de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, quien actuará como primer miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

DEBE DECIR

- **LUIS ANGEL RENGIFO VILCHEZ**, con DNI 09677142, de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, quien actuará como primer miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Lima, 20 de octubre del 2020

**Silvia Nelly Chumbe Abreu**

Directora General de la Oficina General de Administración